

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 7113** *SOCIEDAD FRANQUICIADORA DE PELUQUERÍAS LOW COST, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DE CORZO Y SOTO, S.L.U.
PELUQUERÍAS LC SEVILLA, S.L.U.
PELUQUERÍAS LOW COST CÁDIZ, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios celebrada con carácter de universal el 30 de junio de 2017, de Sociedad Franquiciadora de Peluquerías Low Cost, S.L.U., aprobó por unanimidad, la fusión por absorción de Peluquerías LC Sevilla, S.L.U., Peluquerías Low Cost Cádiz, S.L.U. y De Corzo y Soto, S.L.U. (sociedades absorbidas) por parte de Sociedad Franquiciadora de Peluquerías Low Cost, S.L.U. (sociedad absorbente), con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas, que se extinguirán, mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito el día 30 de junio de 2017 por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, que fue aprobado por los socios de la sociedad absorbente. Como consecuencia de la fusión, el capital de la Sociedad absorbente ascenderá a doce mil euros (12.000 €). No procede elaborar los informes de los Administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión. Como consecuencia de la fusión, se produce modificación en la sociedad absorbente en la que se deja ampliado el objeto social y el domicilio social de la misma en la forma que resulta en la forma expresada en el proyecto común de fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la mencionada Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Salteras, 29 de agosto de 2018.- El Administrador, David Llera Domínguez.

ID: A180052162-1